



BUENOS AIRES,

VISTO la Resolución N° 044/09, y la Disposición 001/09, ambas del Expediente N° 2386/08 del registro del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA, el Decreto N° 699/2008 y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 044/09 del VISTO, se dictaron normas internas que regulan el procedimiento de administración, rendición y liquidación de los fondos destinados al financiamiento de la línea DESARROLLO TECNOLÓGICO MUNICIPAL (DETEM).

Que resulta menester modificar los modelos de formularios DETEM 2008 DESCRIPCION DE PROYECTO y DETEM 2008 ENTIDAD BENEFICIARIA.

Que corresponde aprobar el Manual de Administración de Operaciones de la Convocatoria: "DESARROLLO TECNOLÓGICO MUNICIPAL (DETEM)", y los modelos de convenios sobre cuya base se redactarán los contratos de subvención que deberán suscribir los beneficiarios.

Que corresponde aprobar del modelo de convenio de colaboración institucional.



Que por un error material en el anexo I, de la disposición 001/09 del VISTO, se aprobó como idea proyecto de la Convocatoria: "DESARROLLO TECNOLÓGICO MUNICIPAL (DETEM)", por la Provincia de Santa Fe, al proyecto titulado: "Sitio Web de la municipalidad de Funes (Funes), cuando debió consignarse el Proyecto titulado: "Gestión WEB – WAP de reclamos ciudadanos (Santo Tomé)".

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones que confiere el Decreto N° 699/08, y la Resolución N° 632/08 del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA.

Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL DEL
CONSEJO FEDERAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar los modelos de formularios que obran como Anexos I (DETEM 2008 DESCRIPCION DE PROYECTO), y II (DETEM 2008 ENTIDAD BENEFICIARIA), del presente Acto Administrativo.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Manual de Administración de Operaciones de la Convocatoria: "DESARROLLO TECNOLÓGICO MUNICIPAL (DETEM), que obra como Anexo III, del presente Acto Administrativo.

ARTICULO 3°.- Aprobar los modelos que obran como Anexos IV y V del presente Acto Administrativo, sobre cuya base se redactarán los



respectivos convenios de subvención de la línea: "DESARROLLO TECNOLÓGICO MUNICIPAL (DETEM)".

ARTICULO 4°.- Aprobar el modelo de convenio de colaboración institucional, que obra como Anexo VI del presente Acto Administrativo.

ARTICULO 5°.- Modifíquese parcialmente, el Anexo I de la disposición 001/09 del VISTO, el que se tendrá por escrito según obra en el Anexo VII, del presente Acto Administrativo.

ARTICULO 6° Regístrese, comuníquese y tomen razón la SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO FEDERAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA y la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.

DISPOSICIÓN N°